



Convocatoria de ayudas de comedor

2º Cuatrimestre de 2018/19

La Delegación de Alumnos de la ETSICCP de la Universidad Politécnica de Madrid convoca **300 ayudas** de comedor canjeables como vales de comida en la Escuela de Caminos que se distribuirán según los criterios expuestos a más adelante.

Podrán optar a ellas todos los alumnos matriculados en la Escuela este cuatrimestre. El orden de adjudicación de las becas tendrá en cuenta la renta per cápita de la unidad familiar, así como el número de días que sea necesario comer en la Escuela. Para ello, se determinará mediante el siguiente algoritmo:

$$N = \left(1 - \frac{R_i - R_{min}}{R_{max} - R_{min}}\right) \cdot 8 + n \cdot 0,4$$

R_i : será la renta per cápita de la unidad familiar en el último ejercicio económico, calculada según los criterios del MEC.

R_{max} y R_{min} : valores máximo y mínimo respectivamente, correspondientes a los R_i de los alumnos que presentan solicitud en esta convocatoria.

n : número de días de la semana que es necesario quedarse a comer debido al horario lectivo de la Escuela de Caminos.

El número de vales asignados a cada beneficiario de la ayuda se calculará según la siguiente fórmula:

$$V = \min(0,0 \cdot N; n \cdot S) \quad \text{si } n \neq 0$$
$$V = \min(0,0 \cdot N; 10) \quad \text{si } n = 0$$

Donde:

V: es el número de vales asignados

S: el número de semanas lectivas desde el día de resolución de la convocatoria hasta el final del cuatrimestre.

El orden de adjudicación será en función de la N de esa fórmula, teniendo preferencia para la ayuda aquellos solicitantes con la N más alta. Se otorgarán las comidas en función de dicho valor y a cada solicitante el valor de V obtenido, hasta que se alcance el número máximo de comidas por persona (30).

Delegación de Alumnos se reserva el derecho a rechazar aquellas solicitudes en las que se detecten anomalías graves en los datos presentados si el solicitante no puede dar una explicación satisfactoria a dichas anomalías.

No podrán concurrir a esta convocatoria de ayudas los representantes de alumnos en los que recaiga la tarea de asignación de las ayudas, ni aquellos otros representantes afectados por la normativa de la Delegación de Alumnos UPM.

Para concurrir a las ayudas, se deberá entregar el formulario adjunto, además de aportar una fotocopia de la matrícula del segundo cuatrimestre del curso 2018/19, horario semanal del solicitante, copia de la declaración de la Renta y fotocopia del DNI. La solicitud se podrá entregar en el local de Delegación de Alumnos o enviar por vía telemática a delegad.caminos@gmail.com.

Calendario de actuaciones:

Fecha	Actuación
6 de Febrero de 2019	Apertura del plazo para la solicitud de la ayuda.
14 de Febrero de 2019	Cierre del plazo de solicitud de la ayuda.
18 de Febrero de 2019	Publicación de la resolución provisional.
18 de Febrero de 2019	Inicio del plazo de presentación de reclamaciones.
19 de Febrero de 2019	Fin del plazo de presentación de reclamaciones.
21 de Febrero de 2019	Adjudicación definitiva de las ayudas concedidas.
21 de Febrero de 2019	Inicio del plazo de recogida de vales en Delegación.

No se aceptará ninguna solicitud después del día 14 de Febrero, aunque se admitirá documentación complementaria en caso de que falte algún documento hasta el día 20 de Febrero.

Asimismo, la Delegación se compromete a tratar de forma confidencial toda la información personal entregada por los solicitantes, teniendo acceso a ella únicamente el Delegado de Escuela, el Secretario de la Delegación y los representantes en quienes recaiga la tarea de asignación.

Firmado:

DELEGADO DE ESCUELA

SECRETARIO DE DELEGACIÓN